

DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDENES

Subsecretaría

Organización

La Junta Facultativa del Cuerpo de Intendencia, creada por Orden de 15 de diciembre de 1944 (D. O. número 234) y reorganizada por Orden circular de 24 de junio de 1950 (D. O. núm. 142), quedará en lo sucesivo constituida como sigue:

Presidente

El Intendente General de Ejército Subinspector General de Intendencia.

Vocales

El Intendente de Ejército Jefe de los Servicios de Intendencia del Ejército.

El Intendente de Ejército Director del Centro de Estudios y Experimentación de Intendencia.

El coronel director del Establecimiento Central de Intendencia.

El coronel jefe de la Agrupación de Intendencia núm. 1.

El coronel director del Parque de Intendencia de Madrid.

El coronel de la Ordenación General de Pagos del Ministerio del Ejército.

Secretario

Un teniente coronel del Establecimiento Central de Intendencia.

Auxiliar

Un capitán del Establecimiento Central de Intendencia.

El secretario y el auxiliar serán nombrados por el Presidente, a pro-

puesta del Director del Establecimiento Central.

Cuando el Presidente lo considere oportuno podrá utilizar para auxiliar en los trabajos de la Junta a alguno de los jefes y oficiales destinados en los Establecimientos o Unidades cuyos primeros jefes sean vocales de la misma.

Madrid, 2 de marzo de 1953.

MUÑOZ GRANDES

POLICIA ARMADA Y DE TRAFICO

Recompensas

En atención a los méritos que concurren en el teniente de la Policía Armada y de Tráfico D. Enrique Alvarez Cofiño, y como comprendido en el apartado b) del artículo primero de la Ley de 31 de diciembre de 1945, se le concede la Cruz de la Orden del Mérito Militar, con distintivo blanco, de primera clase.

Madrid, 3 de marzo de 1953.

MUÑOZ GRANDES

En atención a los méritos que concurren en el sargento de la Policía Armada y de Tráfico D. Ead'o Ayérra Onesa, y como comprendido en el apartado b) del artículo 1.º de la Ley de 31 de diciembre de 1945, se le concede la Cruz de la Orden del Mérito Militar con distintivo blanco, de primera clase.

Madrid, 3 de marzo de 1953.

MUÑOZ GRANDES

En atención a los méritos con-

apartado b) del artículo 1.º de la Ley de 31 de diciembre de 1945, se concede al guardia del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico Ramón Martínez Cueto, perteneciente a la 61 Bandera, la Cruz de Plata de la Orden del Mérito Militar, con distintivo blanco.

Madrid, 3 de marzo de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Dirección General de Reclutamiento y Personal

ESTADO MAYOR

Destinos

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 31 de enero de 1953 (D. O. núm. 29), para cubrir una vacante de profesor de «Nociones básicas de arte y técnica militar», en la Escuela Politécnica del Ejército, entre los tenientes coroneles del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Armamento) o del Arma de Artillería, se destina al teniente coronel de Artillería del Servicio de E. M. don Ramón de la Peña Martínez, de la Subsecretaría de este Ministerio.

Madrid, 28 de febrero de 1953.

MUÑOZ GRANDES

INFANTERIA

Ayudantés

Se confirma en el cargo de ayudante de campo del Teniente General don Francisco Franco Salgado-Araujo, Capitán General de la 5.ª Región Mi-

litar y Jefe del Cuerpo de Ejército de Aragón V, al teniente coronel de Infantería (E. A.) don Joaquín Cortina Pascual, que ya ejercía dicho cometido en el anterior destino del mencionado Teniente General.

Madrid, 28 de febrero de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Distintivos

Con arreglo a la Orden circular de 6 de mayo de 1933 (B. O. número 565), se confirma la concesión del distintivo de Infi-Sahara, sin derecho a adición de barras, al teniente de Infantería D. Francisco Garrido Huete, con destino en el Gobierno del Africa Occidental Española.

Madrid, 2 de marzo de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Asimilaciones

Por reunir las condiciones que determina la norma sexta de la Orden de 29 de octubre de 1943 (D. O. número 244), aclarada por la de 10 de enero de 1945 (D. O. núm. 7), se concede la asimilación al empleo de brigada, en la forma que establece la de 14 de marzo de 1942 (D. O. número 64), al sargento maestro de Banda, en comisión en el Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Melilla núm. 2, D. Toribio Blanco González, con antigüedad de 19 de enero de 1953 y efectos económicos a partir de 1 de febrero de 1953, continuando en su actual situación.

Madrid, 28 de febrero de 1953.

MUÑOZ GRANDES

ADVERTENCIA.—En la página 836 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere al cabo de Infantería Ramón Molina Martos.

ARTILLERIA

Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 23 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se expresan a los jefes y oficiales de Artillería que a continuación se relacionan:

Coronel de Artillería (E. A.) don José González-Longoria Azpiroz, de la

Dirección General de Transportes de este Ministerio, once trienios por llevar treinta y tres años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de febrero de 1953.

Coronel de Artillería (E. C.) don Augusto González-Besada Giráldez, de la Caja de Recluta núm. 3, diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de octubre de 1953.

Teniente coronel de Artillería (Escala activa) D. Aurelio Carnero Moscoso, del Regimiento de Artillería de Costa de Tenerife, diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de enero de 1953.

Otro, D. Francisco González Moro Cervigón, ayudante de campo del Capitán General de la 8.ª Región Militar, diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de enero de 1953.

Diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de febrero de 1953

Teniente coronel de Artillería (Escala activa) don Carlos Iglesias Más, del Regimiento de Artillería núm. 22.

Otro, D. Alfonso Sanz Gómez, de la Jefatura de Artillería de Ejército.

Otro, D. Rafael López Varela, de la Jefatura de Artillería de Ejército.

Otro, D. Rafael de Antonio Morales, de la Dirección General de Enseñanza de este Ministerio.

Otro, D. Juan Fernández Arrausi, ayudante de campo del General don José Díaz-Varela Ceano Vivas.

Otro, D. Luis Ferrán Fernández, disponible forzoso en la 5.ª Región Militar.

Otro, D. Jesús Ulecia de la Plaza, de la Escuela de Aplicación y tiro de Artillería, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de febrero de 1953.

Comandante de Artillería (E. C.) don Carmen Alonso Martínez, de la Caja de Recluta núm. 43, trece trienios por llevar treinta y nueve años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1953.

Otro, D. Julián Blanquez Lasheras, de la Caja de Recluta núm. 42, doce trienios por llevar treinta y seis años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1953.

Otro, D. Valentín Pérez Garay, de la Caja de Recluta núm. 43, doce trienios por llevar treinta y seis años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1953.

Otro, D. Pascual Veliz García, de la Caja de Recluta núm. 64, doce trienios por llevar treinta y seis años de servicio desde su ascenso a sargen-

to, a percibir desde 1 de marzo de 1953.

Otro, D. Daniel Martínez Ríñol, disponible forzoso en la 8.ª Región Militar, once trienios por llevar treinta y tres años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de enero de 1953.

Once trienios por llevar treinta y tres años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1953

Comandante de Artillería (Escala complementaria) don Honorato San Luengo, del Taller de Precisión y Centro Electrotécnico de Artillería.

Otro, D. Nemesio Rivas Pérez, del Parque de Artillería de La Coruña.

Otro, D. Francisco Tinas García, disponible forzoso en la 9.ª Región Militar.

Otro, D. Antonio Puértolas Sahuar de la Caja de Recluta núm. 40, once trienios por llevar treinta y tres años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de marzo de 1953.

Otro, D. Gregorio Gilarranz Cabre, de la Dirección General de Industria y Material de este Ministerio, once trienios por llevar treinta y tres años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de marzo de 1953.

Otro, D. Amadeo Pozurama Morón, disponible forzoso en la 7.ª Región Militar, diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de enero de 1953.

Diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1953

Comandante de Artillería (Escala Complementaria) don Eduardo Mateos Lendoiro, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 47.

Otro, D. Pedro Montero Molinero, de la Caja de Recluta núm. 54.

Otro, D. José Casas Gutiérrez, de los Juzgados Militares de Santander.

Otro, D. Jenaro Estévez Sabugueiro, de la Caja de Recluta núm. 67.

Otro, D. José Capillas Usoz, disponible forzoso en la 6.ª Región Militar, diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde de marzo de 1953.

Otro, D. Ceferino Martínez Sierra, de la Caja de Recluta núm. 45, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de diciembre de 1951.

Otro, D. Mariano Miguel Merino, de la Caja de Recluta núm. 46, nueve trienios por llevar veintisiete años de

servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1953.

Comandante de Artillería del SEM don Guillermo Stuyck Caruana, de la Capitanía General de la 3.ª Región Militar, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de febrero de 1953.

Comandante de Artillería (Escala complementaria) don Germiniano Madero González, disponible forzoso en 7.ª Región Militar, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de marzo de 1953.

Otro, D. José Martínez Bande, del Servicio Histórico Militar del Ejército, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de febrero de 1953.

Otro, D. Buenaventura López Masot, disponible, forzoso en la 6.ª Región Militar, cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de febrero de 1953.

Comandante de Artillería (Escala activa) don Vicor Enseñat Lázaro, del Regimiento de Artillería núm. 47, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de febrero de 1953.

Otro, D. Emilio Nadal Simo, del Regimiento de Artillería de Costa de Cartagena, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de noviembre de 1953.

Otro, D. José Cereceda Colado, de la Academia de Artillería cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de febrero de 1953.

Cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de marzo de 1953

Comandante de Artillería (Escala activa) don Estanislao Núñez Álvarez, del Regimiento de Artillería núm. 32.

Otro, D. Manuel Molina Domínguez, del Regimiento de Artillería de Costa de Cádiz.

Otro, D. Pedro Sánchez Cruz, del Regimiento de Artillería de Costa de Cartagena.

Otro, del S. E. M., don Luis Ribate Biarge, del Estado Mayor de la 11.ª División.

Otro, del S. E. M., don Manuel Díez Valderrama, de la Capitanía General de la 2.ª Región Militar.

Otro, del S. E. M., don Juan Marien Ballarín, del Estado Mayor del Cuerpo de Ejército V.

Otro, del S. E. M., don José Bourgon López-Dóriga, de la Escuela Militar de Montaña.

Otro, D. Severiano Agud Morales, de la Escuela Militar de Montaña.

Otro, D. Luis Miranda Beaudell, del Grupo de Artillería Antiaérea II, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de marzo de 1953.

Otro, D. Trinitario Anadón Lledó, del Estado Mayor del Cuerpo de Ejército III, cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de diciembre de 1951.

Nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1953

Capitán de Artillería (E. C.) don José Luque Boralla, del Regimiento de Artillería núm. 12.

Otro, D. Francisco Ramos Gutiérrez, del Regimiento de Artillería número 64.

Otro, D. Rafael Nicolás Ordóñez, del Regimiento de Artillería de Costa de Menorca.

Otro, D. Ramón Querol Querol, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 19.

Otro, D. Vicente Nogueras Tur, de los Juzgados Militares Eventuales de Ibiza, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de enero de 1953.

Otro, D. Victor Labaca García, disponible forzoso en la 8.ª Región Militar, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1953.

Otro, D. Luis Ibáñez de Opacua y Sáez del Burgo, de la Subinspección de la Instrucción Premilitar Superior, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de noviembre de 1952. (Rectificación.)

Otro, D. Antonio Grijalba Díez, del Parque y Maestranza de Artillería de Melilla, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de enero de 1953.

Otro, D. José Fernández Rodríguez, de la Prisión Militar de San Antonio (Sevilla), seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1953.

Seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de marzo de 1953

Capitán de Artillería (E. C.) don Miguel Merino Caro, del Regimiento de Artillería de Costa de Cataluña.

Otro, D. Antonio Velasco Méndez, del Parque y Maestranza de Artillería de Madrid.

Otro, D. Salvador Martínez Qulez, del Parque y Maestranza de Artillería de Madrid.

Otro, D. Félix Cantero González, del Parque y Maestranza de Artillería de Madrid.

Otro, D. Eusebio de la Fuente Lasso, del Parque y Maestranza de Artillería de Sevilla.

Otro, D. José Muñoz Reyes, del Parque y Maestranza de Artillería de Sevilla.

Otro, D. Julio Vidaurre Fernández de Piegrola, del Parque y Maestranza de Artillería de Barcelona.

Otro, D. Feliciano Gil Palomo, del Parque y Maestranza de Artillería de Tetuán-Ceuta.

Otro, D. Eladio Colino de Gomar, del Parque y Maestranza de Artillería de Tetuán-Ceuta.

Otro, D. Conrado Barrado Morales, del Parque y Maestranza de Artillería de Tetuán-Ceuta.

Otro, D. Ramón Acín Aso, del Parque de Artillería de Zaragoza.

Otro, D. Arturo Espiño Castro, del Parque de Artillería de La Coruña.

Otro, D. Ricardo Suerias Fernández, del Parque de Artillería de La Coruña.

Otro, D. Arturo González Molina, del Parque de Artillería de Granada.

Otro, D. Gregorio Tapias Arribas, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 1.

Otro, D. José Cid González, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 13.

Otro, D. José Moreno Cellaño, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 17.

Otro, D. Antonio Barbulo Sastre, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 41.

Otro, D. Crispín Ramos Fernández, de la Caja de Recluta núm. 4.

Otro, D. José Rodríguez Martínez, de la Caja de Recluta núm. 31.

Otro, D. Juan Andrés Arias, de la Caja de Recluta núm. 47.

Otro, D. Andrés García Rodríguez, de los Juzgados Eventuales de Sevilla.

Otro, D. Julián Pulido Hidalgo, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Roberto Guitián Labaca, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Daniel Paz Loureiro, disponible forzoso en la 2.ª Región Militar.

Otro, D. Miguel Palomar Plaza, disponible forzoso en la 2.ª Región Militar.

Otro, D. Isidro Calderero González, de los Juzgados Eventuales de Valencia.

Otro, D. Blas Vila Pens, disponible forzoso en la 4.ª Región Militar.

Otro, D. Angel Sáenz San Victor, disponible forzoso en la 4.ª Región Militar.

Otro, D. Mantel Barragán Moreno,

disponible forzoso en la 5.ª Región Militar.

Otro, D. Francisco Casado Blanco, disponible forzoso en la 5.ª Región Militar.

Otro, D. Juan Martín Martín, disponible forzoso en la 5.ª Región Militar.

Otro, D. Antonio Uribe Sánchez, disponible forzoso en la 5.ª Región Militar.

Otro, D. Jesús San José Ruiz, de los Juzgados Eventuales de Bilbao.

Otro, D. Bautista Gutiérrez Martínez, disponible forzoso en la 6.ª Región Militar.

Otro, D. Laurentino Marcos Peñas, disponible forzoso en la 6.ª Región Militar.

Otro, D. Diosdado Pascual Chicote, de los Juzgados Militares de Burgos.

Otro, D. Pedro Bello Alfonso, disponible forzoso en la 6.ª Región Militar.

Otro, D. Martín Miguel Blanco, disponible forzoso en la 7.ª Región Militar.

Otro, D. Manuel Corredoira Freije, disponible forzoso en la 8.ª Región Militar.

Otro, D. Francisco Morales Colomo, disponible forzoso en la 8.ª Región Militar.

Otro, D. José Velasco Izquierdo, disponible forzoso en la 9.ª Región Militar.

Otro, D. Angel Gil Roldán, disponible forzoso en Marruecos (Melilla).

Otro, D. Ricardo Oviedo García, disponible forzoso en Marruecos (Ceuta).

Otro, D. Agustín Fierro Santana, disponible forzoso en Canarias.

Otro, D. Saturnino Armas Hernández, disponible forzoso en Canarias.

Otro, D. Heraclio García Martín, del Parque y Maestranza de Artillería de Tetuán-Ceuta.

Otro, D. Fermín del Olmo Arias, de la Dirección General de Reclutamiento y Personal de este Ministerio.

Otro, D. Gregorio Ortigosa García, de la Dirección General de Reclutamiento y Personal de este Ministerio.

Sets trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de marzo de 1953

Capitán de Artillería (E. A.) don Manuel Nagore Gómez, del Regimiento de Artillería núm. 17.

Otro, D. Julián Carretero Gil, del Regimiento de Artillería núm. 17.

Otro, D. Rafael Ojeda Quevedo, del Regimiento de Artillería núm. 73.

Otro, D. Manuel Pascual Iberní, del Regimiento de Artillería núm. 73.

Otro, D. Joaquín Bernal Mendoza, del Regimiento de Artillería núm. 74.

Otro, D. Antonio Hernández Pascual, del Regimiento de Artillería de Costa de Rías Bajas.

Otro, D. José Lucena Blanco, del Regimiento de Artillería núm. 43, cin-

co trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1953.

Otro, D. Manuel Navarro Mancebo, del Regimiento de Automóviles de la Reserva General, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de septiembre de 1952.

Otro, D. Manuel Córdoba Puertas, del Regimiento de Artillería de Costa de Algeciras, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de diciembre de 1952.

Otro, D. Lázaro Muñoz Garcés, del Regimiento de Automóviles de la Reserva General, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de enero de 1953.

Cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de febrero de 1953

Capitán de Artillería del S. E. M. don Miguel Redondo Morales, de la División núm. 11.

Capitán de Artillería (E. A.) don José López Rico, del Regimiento de Artillería núm. 12.

Otro, D. Francisco Sevilla Mulero, del Regimiento de Artillería número 12.

Otro, D. Venancio Caro Marín, del Regimiento de Artillería núm. 13.

Otro, D. Hermenegildo Piñero Bautista, del Regimiento de Artillería número 13.

Otro, D. José González Fernández, del Regimiento de Artillería núm. 21.

Otro, D. José Sánchez Collado, del Regimiento de Artillería núm. 22.

Otro, D. José de Andrés Ochoa, del Regimiento de Artillería núm. 24.

Otro, D. Fulgencio Ayúcar Muneta, del Regimiento de Artillería número 24.

Otro, D. José Balda Otermín, del Regimiento de Artillería núm. 24.

Otro, D. Manuel Rodríguez Ferrera del Regimiento de Artillería número 30.

Otro, D. Lázaro Iñigo García, del Regimiento de Artillería núm. 30.

Otro, D. Carlos Guerrero Rodríguez, del Regimiento de Artillería núm. 32.

Otro, D. Moisés Andrés Luque, del Regimiento de Artillería núm. 42.

Otro, D. José Izquierdo Narro, del Regimiento de Artillería núm. 43.

Otro, D. Carlos Luquero Alonso, del Regimiento de Artillería núm. 45.

Otro, D. José Goenaga Elizondo, del Regimiento de Artillería núm. 45.

Otro, D. Pablo Fernández Gómez, del Regimiento de Artillería núm. 43.

Otro, D. Domingo Caballero Palomar, del Regimiento de Artillería número 43.

Otro, D. Juan Valero González, del Regimiento de Artillería núm. 45.

Otro, D. Rafael Rubio Velasco, del Regimiento de Artillería núm. 46.

Otro, D. Eumilio Moreno García, del Regimiento de Artillería núm. 63.

Otro, D. Lucio Merino Alonso, del Regimiento de Artillería núm. 63.

Otro, D. Enrique Martínez Martínez, del Regimiento de Artillería número 64.

Otro, D. Antonio Ayendaño Lozano, del Regimiento de Artillería de Costa de El Ferrol del Caudillo.

Otro, D. José Bayo Bermúdez, del Regimiento de Artillería de Costa de Algeciras.

Otro, D. Nicolás Iglesias García, del Regimiento de Artillería de Costa de Cartagena.

Otro, D. José Bautista Sosa, del Regimiento de Artillería de Costa de Gran Canaria.

Otro, D. Fernando Peñate Schamann, del Regimiento de Artillería de Costa de Gran Canaria.

Otro, D. José Osorio Duarte, del Regimiento de Artillería de Costa de Marruecos.

Otro, D. Teógenes Fernández García, del Regimiento de Artillería de Costa de Menorca.

Otro, D. Fernando Arteche González, del Parque y Maestranza de Artillería de Burgos.

Otro, D. Luis Sánchez de Toledo Alen, del Parque de Artillería de Valladolid.

Otro, D. Baldomero Sánchez de Puerta y Sánchez de Puerta, de la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de Córdoba.

Otro, D. Antonio Salinas Iriarte, de la Academia de Artillería.

Otro, D. Juan Alta de Bodalo, de la Escuela Politécnica del Ejército.

Otro, D. Juan Martín Téllez, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería.

Otro, D. Miguel Sarmiento León, del Regimiento de Artillería núm. 14, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1953.

Otro, D. Diego López Escudero, del Regimiento de Artillería núm. 21, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1953.

Cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de marzo de 1953

Capitán de Artillería (E. A.) don Manuel Aguirre Bielsa, del Regimiento de Artillería núm. 29.

Otro, D. Antonio Ollero de Sierra, del Parque y Maestranza de Artillería de Sevilla.

Otro, D. Pedro García Arocena, del Regimiento de Artillería de Costa de Gran Canaria.

Otro, del S. E. M., don Jesús Pastur Bermúdez, de la Capitanía General de la 8.ª Región Militar.

Otro, D. José Lucio García, del Regimiento de Artillería núm. 63, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de marzo de 1953.

Otro, D. Isidro Pérez Sánchez, del Regimiento de Artillería núm. 47, cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de febrero de 1953.

Otro, D. Fidel Abad Benito, del Regimiento de Artillería núm. 12, cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de marzo de 1953.

Capitán auxiliar de Artillería don Gregorio Mohedano Cambero, del Regimiento de Artillería núm. 13, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1953.

Otro, D. Francisco Goterriz Miro, del Regimiento de Artillería núm. 43, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1953.

Teniente de Artillería (E. A.) don Ramón Bencomo Rodríguez del Regimiento de Artillería de Costa de Tenerife, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de septiembre de 1952.

Otro, D. José Abalo Pérez, del Regimiento de Artillería de Costa de El Ferrol del Caudillo, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1953.

Otro, D. Blas del Rey Delgado, del Parque de Artillería de Valladolid, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1953.

Otro, D. José Delgado Rueda, del Regimiento de Artillería núm. 30, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de marzo de 1953.

Otro, D. Pedro Pujol Palmer, de la Base de Autovomilismo de Palma de Mallorca, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de marzo de 1953.

Otro, D. Quintín García Sanz, de la Base Mixta de Carros y Tractores de Segovia, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de marzo de 1953.

Otro, D. José Baselga González, del Batallón de Automóviles de Marruecos, tres trienios por llevar nueve años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de junio de 1953.

Otro, D. José Caminero Rubio, del Regimiento de Artillería núm. 29, dos

trienios por llevar seis años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1952.

Otro, D. Ulpiano Yrayzor Reyna, del Regimiento de Artillería de Costa de Cádiz, dos trienios por llevar seis años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1952.

Un trienio por llevar tres años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1952.

Teniente de Artillería (E. A.), don Alfonso Fons Gil, del Regimiento de Artillería núm. 29.

Otro, D. José Santillán Gutiérrez de Bárcena, del Regimiento de Artillería núm. 41.

Otro, D. Antonio Gutiérrez Calleja, del Regimiento de Artillería de Costa de Rías Bajas.

Otro, D. Hermínio Tortajada Barbero, del Regimiento de Artillería de Costa de Gran Canaria.

Un trienio por llevar tres años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de octubre de 1952.

Teniente de Artillería (E. A.), don Francisco Pérez Vilas, del Regimiento de Artillería de Costa de Rías Bajas.

Otro, D. Enrique Rodríguez Almeida López Pozas, del Regimiento de Artillería de Costa de Cartagena.

Otro, D. Benigno Pereda Varona, del Regimiento de Artillería de Costa de Gran Canaria.

Teniente auxiliar de Artillería don Felipe Rodríguez Macía, disponible forzoso en la 8.ª Región Militar, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de enero de 1953.

Otro, D. Pedro Olmedo Marín, del Regimiento de Artillería de Costa de Algeciras, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1953.

Otro, D. Esteban Lastra Menéndez, del Regimiento de Artillería número 31, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1953.

Otro, D. Eloy Domato Delgado, del Regimiento de Artillería de Costa de El Ferrol del Caudillo, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de marzo de 1953.

Otro, D. Guillermo González Castiella, disponible forzoso en la 8.ª Región Militar, cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de noviembre de 1952.

Alférez de Artillería (E. C.) don

Ignacio Espiau Díez, disponible forzoso en la 4.ª Región Militar, dos trienios por llevar seis años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de julio de 1951. Madrid, 26 de febrero de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se concederán los trienios acumulables que se indican a los suboficiales de Artillería que a continuación se relacionan.

Brigada de Artillería D. Maximiano Portugal Serrano, de la Academia de Artillería, dos trienios por llevar seis años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de enero de 1951, con antigüedad de 1 de noviembre de 1950.

Otro, D. Antonio Gómez Fernández, del Regimiento de Artillería núm. 48, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de mayo de 1952. (Rectificación.)

Otro, D. Francisco Alonso Vilar, disponible forzoso en Marruecos, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de octubre de 1952.

Otro, D. Mariano Sanz del Pozo, de la Maestranza y Parque de Artillería de Madrid, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de diciembre de 1952.

Otro, D. Eufasio Catalán Domingo, disponible forzoso en la 5.ª Región Militar, cuatro trienios por llevar doce años de servicio, desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de enero de 1953.

Cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de enero de 1953.

Brigada de Artillería D. Manuel Paniagua Tello, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Raimundo Salazar López, del Regimiento de Artillería núm. 46.

Otro, D. Neftali Martínez Ramírez, del Regimiento de Artillería núm. 19.

Otro, D. Manuel Torres Muñoz, del Regimiento de Artillería núm. 64.

Otro, D. Felipe Delgado Moya, del Regimiento de Artillería núm. 75.

Cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de marzo de 1953.

Brigada de Artillería D. Ricardo Alvarez Suero, del Regimiento de Artillería núm. 29.

Otro, D. José Carnoto Pereira, del Regimiento de Artillería núm. 29.

Otro, D. José Tosar Cando, del Regimiento de Artillería núm. 17.

Otro, D. Nemesio Berganzanes Benito, del Regimiento de Artillería número 13.

Otro, D. Emilio González Gómez, del Regimiento de Artillería núm. 13.

Otro, D. Juan Escalera Díaz, del Regimiento de Artillería núm. 62.

Otro, D. Miguel Marín Poves, del Regimiento de Artillería núm. 62.

Otro, D. Antonio Melayer Domínguez, del Regimiento de Artillería número 62.

Otro, D. José Varela Rodríguez, del Regimiento de Artillería núm. 21.

Otro, D. Eustaquio Peña Carasusan, del Regimiento de Artillería número 73.

Otro, D. Manuel Repiso Jiménez, del Regimiento de Artillería núm. 32.

Otro, D. Emilio García Bustamante, del Regimiento de Artillería núm. 25.

Otro, D. René Simón Tuesta, del Regimiento de Artillería núm. 45.

Otro, D. Macario Calzada Ramos, del Regimiento de Artillería núm. 72.

Otro, D. Evaristo Apen Vilan, del Regimiento de Artillería núm. 72.

Sargento de Artillería D. Miguel Fernández Aranda, del Regimiento de Artillería de Costa de Cádiz, cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de enero de 1951, con antigüedad de 1 de mayo de 1950. (Restitución.)

Otro, D. Enrique Márquez Bocanegra, del Grupo Independiente de Artillería Antiaérea II, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de junio de 1952.

Otro, D. Francisco Vicedo Prast, de la Agrupación de Artillería de Costa de Ibiza, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de noviembre de 1952.

Otro, D. Silverio Alcalde Sánchez, del Regimiento de Artillería número 29, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de noviembre de 1952.

Cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de enero de 1953

Sargento de Artillería D. Manuel García Gil, del Regimiento de Artillería núm. 64.

Otro, D. Antonio Zorrilla Artidiello, del Regimiento de Artillería núm. 64.

Otro, D. Andrés Vergara Cordero, del Regimiento de Artillería núm. 64.

Otro, D. Alejandro Pérez Rojas, del Regimiento de Artillería núm. 73.

Cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1953

Sargento de Artillería D. Emilio Briones Alonso, del Regimiento de Artillería núm. 48.

Otro, D. Benedicto Amo Vilariño, del Regimiento de Artillería núm. 23.

Otro, D. Antonio Aguilar Serrato, del Regimiento de Artillería núm. 30.

Otro, D. Juan de Diego Moreno, del Regimiento de Artillería núm. 46.

Otro, D. Manuel Sanjurjo Val, del Gobierno Militar de Menorca.

Otro, D. Nicolás Gutiérrez González, del Regimiento de Artillería número 46.

Otro, D. Gerardo Montero Luaces, del Regimiento de Artillería núm. 64.

Otro, D. Casimiro López Teijeiro, del Regimiento de Artillería núm. 64.

Otro, D. José Miranda Vijande, del Regimiento de Artillería núm. 64.

Otro, D. Joaquín Álvarez Ruiz, del Regimiento de Artillería núm. 11.

Cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de marzo de 1953

Sargento de Artillería D. Teodomiro Perdices Maján, del Regimiento de Artillería núm. 43.

Otro, D. Antonio Meira Ferreiro, del Regimiento de Artillería de Costa de El Ferrol del Caudillo.

Otro, D. Francisco Veiga Roel, del Regimiento de Artillería de Costa de El Ferrol del Caudillo.

Otro, D. Modesto Salinas García, de la Escuela Politécnica del Ejército.

Otro, D. Isidro Sánchez Obón, de la Maestranza y Parque de Artillería de Barcelona.

Otro, D. Primitivo Anson Nogués, del Regimiento de Artillería núm. 73.

Otro, D. Antolín Caballero Almaraz, del Regimiento de Artillería núm. 19.

Otro, D. Agustín Ramos Pérez, del Regimiento de Artillería núm. 32.

Otro, D. José Díaz Ramil, del Parque de Artillería de La Coruña.

Otro, D. Alfonso Fernández González, de la Maestranza y Parque de Artillería de Barcelona.

Otro, D. Rogelio Mayo Prieto, del Grupo Independiente de Artillería Antiaérea II.

Otro, D. Edmundo Osuna Álvarez, del Estado Mayor Central del Ejército.

Otro, D. Juan Piñeiro Arribas, del Regimiento de Artillería de Costa de Rías Bajas.

Otro, D. José Molina González, disponible forzoso en Canarias.

Otro, D. Juan Mateos Martín, del Regimiento de Artillería núm. 73.

Otro, D. Luis Longa Lago, del Regimiento de Artillería núm. 73.

Sargento de complemento de Artillería D. Santos Rodrigo Peiró, de reemplazo voluntario en la 5.ª Región Militar, plaza de Abanto (Zaragoza).

Otro, D. José Díaz Cañamaque, de reemplazo voluntario en la 2.ª Región Militar, plaza de Jimena de la Frontera (Cádiz).

Madrid, 27 de febrero de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Ayudantes

Se nombra ayudante de campo del Teniente General D. Francisco Franco Salgado-Araujo, Capitán General de la 5.ª Región Militar y Jefe del Cuerpo de Ejército de Aragón V, al teniente coronel de Artillería (E. A.) don Constantino Lobo Montero, actualmente en situación de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

Madrid, 28 de febrero de 1953.

MUÑOZ GRANDE

Disponibles

Pasa a la situación de disponible forzoso en la 7.ª Región Militar, con residencia en la plaza de Oviedo, el teniente coronel de Artillería (E. A.) don Alfonso Gallego Rodríguez, por cesar en la de reemplazo por enfermo, en la que se encontraba según Orden de 24 de enero de 1951 (D. O. número 20).

Madrid, 2 de marzo de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Pasa a la situación de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar, con residencia en Madrid, el comandante de Artillería (E. A.) don José María Ayuela Berjano, por cesar a petición propia en la de supernumerario, en la que se encontraba según Orden de 23 de abril de 1952 (D. O. núm. 94).

Madrid, 2 de marzo de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Pasa a la situación de disponible forzoso en la 3.ª Región Militar, con residencia en Sevilla, el capitán de Artillería D. Francisco Olivares de Oya, por cesar a petición propia en la de supernumerario, en la que se encontraba según Orden de 23 de octubre de 1948 (D. O. núm. 245).

Madrid, 2 de marzo de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Se concede el pase a la situación disponible forzoso en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona, al sargento de Artillería D. Bernabé Chamorro Martín, cesando en la de disponible voluntario que le fué concedida por orden de 24 de noviembre de 1951, en la citada Región y plaza.
Madrid, 2 de marzo de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Distintivos

Con arreglo a la Orden circular de 1 de mayo de 1938 («B. O.» núm. 565), se confirma la concesión del distintivo de Infi-Sahara, sin derecho a adición de barras a los sargentos de Artillería D. Jerónimo Díaz Padrón y don Antonio Mendaña Fernández, designados en el Gobierno del Africa Occidental Española.
Madrid, 2 de marzo de 1953.

MUÑOZ GRANDES

INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION

Destinos

Como resultado del concurso anunciado en segunda convocatoria por orden de 19 de enero de 1953 (D. O. número 17), para cubrir una vacante de comandante del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Construcción), existente en la Escuela Politécnica del Ejército, para secretario de la Dirección, ha designado para ocuparla al comandante del expresado Cuerpo y Rama citada D. Manuel Ramiro de Carranza, de la Dirección General de Reclutamiento y Personal de este Ministerio y en comisión en el Servicio Militar de Construcciones.
Madrid, 2 de marzo de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Ayudantes

Bajas

Según comunica el Teniente General Jefe del Ejército de Marruecos, ha fallecido en la plaza de Ceuta, el día 2 de febrero de 1953, el teniente auxiliar de Armamento y Material don Francisco Troyano Rovira, que se encontraba destinado en el Parque y Maestranza de Artillería de Tetuán.
Madrid, 2 de marzo de 1953.

MUÑOZ GRANDES

MUTILADOS DE GUERRA POR LA PATRIA

Condecoraciones

Se concede autorización para usar sobre el uniforme la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil, de la cual se halla en posesión, al capitán, Caballero mutilado permanentemente, D. José del Valle Vázquez, adscrito a la Comisión Provincial de Mutilados de La Coruña.

Madrid, 2 de marzo de 1953.

MUÑOZ GRANDES

INTERVENCION

Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los jefes y oficiales de la Escala activa del Cuerpo de Intervención Militar que a continuación se relacionan:

Comandante interventor D. Sabino Fernández Campos, con destino en la Intervención de los Servicios de Oviedo-Gijón, cinco trienios por llevar quince años de servicios desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de febrero de 1953.

Comandante interventor D. Venancio Reguera Antón, con destino en la Intervención de los Servicios del Sanatorio Antituberculoso «Generalísimo», cinco trienios por llevar quince años de servicios desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de enero de 1953.

Comandante interventor D. Antonio Aguilar Lobo, con destino en las Oficinas de la Jefatura de Intervención de la 9.ª Región Militar, cinco trienios por llevar quince años de servicios desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de marzo de 1953.

Capitán interventor D. Antonio Lasaola Cobeta, con destino en las Oficinas de la Jefatura de Intervención de la 6.ª Región Militar, tres trienios por llevar nueve años de servicios desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de febrero de 1953.

Capitán interventor D. Carlos Gómez de Salazar Ros, con destino en la Intervención de los Servicios de Palencia, tres trienios por llevar nueve años de servicios desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de febrero de 1953.

Capitán interventor D. Marcelo Ortega Moreno, con destino en el Gobierno del Africa Occidental Español-

la, tres trienios por llevar nueve años de servicios desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de febrero de 1953.

Madrid, 28 de febrero de 1953.

MUÑOZ GRANDES

SANIDAD MILITAR

Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 23 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se concede los trienios acumulables que se indican al jefe y oficiales de Sanidad Militar que a continuación se relacionan:

Teniente coronel médico D. Celedonio Sánchez Contreras, de la Jefatura de Sanidad de la 5.ª Región Militar, once trienios por llevar treinta y tres años de servicio desde su primera revista pasada como oficial, a percibir desde 1 de marzo de 1953.

Seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su primera revista pasada como sargento, a percibir desde 1 de marzo de 1953, a los que a continuación se relacionan:

Capitán de Sanidad Militar D. José García Rocatalada, de la Agrupación de Sanidad Militar núm. 5.

Otro, D. José Camargo Díez, del Parque Central de Sanidad Militar.

Capitán de Sanidad Militar (E. C.) don Eusebio López Castro, de la Agrupación de Sanidad Militar número 8.

Cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su primera revista pasada como oficial, a percibir desde las fechas que para cada uno se indican a los que a continuación se relacionan:

Capitán médico D. Juan Llorente de Coca, de la Agrupación de Sanidad Militar núm. 7, a percibir desde 1 de noviembre de 1951.

Otro, D. Manuel Díaz-Jiménez y Martínez, del Hospital Militar de Valencia, a percibir desde 1 de marzo de 1953.

Madrid, 28 de febrero de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo que determina la Orden de 23 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se concede los trienios acumulables que se indican a los practicantes de Sanidad Militar que a continuación se relacionan:

Cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su primera revista pasada como sargento, a percibir desde las fechas que para cada uno se indican, a los que a continuación se relacionan:

Practicante de primera D. Tomás Remedios Chaparro, de la Fábrica Nacional de Toledo, a percibir desde 1 de febrero de 1953.

Otro, D. Eduardo García Clark, del Hospital Militar de Badajoz, a percibir desde 1 de marzo de 1953.

Madrid, 28 de febrero de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo que determina la Orden de 23 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 296), se concede los trienios acumulables que se indican a los suboficiales de Sanidad Militar que a continuación se relacionan:

Cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su primera revista pasada en el empleo que ostentan, a percibir desde 1 de marzo de 1953, a los que a continuación se relacionan:

Sargento D. Manuel Fernández Fernández, de la Agrupación de Sanidad Militar núm. 8.

Otro, D. Gregorio Villanueva Checa, de la Agrupación de Sanidad Militar núm. 5.

Otro, D. Rafael Larrosa Julián, de la misma Agrupación.

Madrid, 28 de febrero de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Concursos

Con el fin de cubrir vacantes de oficiales médicos que existen en los Cuerpos que a continuación se relacionan, se abre concurso para ocuparlos, al que podrán concurrir los oficiales efectivos de complemento procedentes de la I. P. S., que se hallen en posesión del título de licenciado en Medicina y Cirugía, dándose preferencia a los de Sanidad Militar.

Los designados se comprometerán a permanecer en activo durante un año como plazo mínimo, prerrogativa a voluntad propia. Percibirán, mientras estén en situación de actividad, los haberes y emolumentos correspondientes a su empleo.

Las instancias de los peticionarios, cursadas por conducto reglamentario y debidamente informadas, deberán tener entrada en este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y

Personal), dentro del plazo de los quince días, contados a partir de la fecha de la publicación de la presente Orden, y la designación se publicará en el *Boletín Oficial del Estado* y *DIARIO OFICIAL* de este Ministerio. Harán constar en ellos la fecha de la Orden ministerial por la que fueron nombrados alféreces efectivos de complemento.

Regimiento de Infantería Tetuán número 14.—Una, Castellón.

Regimiento de Infantería Castilla número 16.—Una, Badajoz.

Regimiento de Infantería España número 18.—Una, Bétera, Valencia.

Regimiento de Infantería Pavía número 19.—Una, San Roque, Cádiz.

Regimiento de Infantería Vizcaya número 21.—Una, Alcoy, Alicante.

Regimiento de Infantería Valencia número 23.—Una, Santander.

Regimiento de Infantería Nápoles número 24.—Una, Almería.

Regimiento de Infantería Badajoz número 26.—Una, Figueras, Gerona.

Regimiento de Infantería Argel número 27.—Una, Cáceres.

Regimiento de Infantería Alcántara número 33.—Dos, Gerona.

Regimiento de Infantería Garelano número 45.—Una, Bilbao.

Regimiento de Infantería Palma número 47.—Una, Palma de Mallorca.

Regimiento de Infantería Teruel número 48.—Una, Ibiza.

Regimiento de Infantería Tenerife número 49.—Una, Santa Cruz de Tenerife.

Regimiento de Infantería Canarias número 50.—Una, Las Palmas de Gran Canaria.

Regimiento de Infantería Africa número 53.—Dos, Villa Sanjurjo.

Regimiento de Infantería Ebro número 56.—Una, Tarragona.

Batallón de Cañones contra Carros número 2.—Una, Rentería, Guipúzcoa.

Batallón de Infantería Llerena número XXV.—Una, Inca, Mallorca.

Batallón de Ametralladoras La Cruzada núm. XXVII.—Una, Manacor, Mallorca.

Batallón de Infantería Fuerteventura núm. XXX.—Una, Fuerteventura.

Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 10.—Una, Pamplona.

Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 12.—Dos, Seo de Urgel, Lérida.

Grupo de Regulares de Infantería Alhucemas núm. 5.—Una, Segangan, Melilla.

Tercio Don Juan de Austria, 3 de La Legión.—Una, T'Zenin, Larache.

Regimiento de Caballería Dragones de Santiago núm. 1.—Una, Aledá de Henares.

Regimiento de Caballería Dragones de Pavía núm. 4.—Una, Aranjuez.

Regimiento de Caballería Dragones de Hernán Cortés núm. 6.—Una, Badajoz.

Regimiento de Caballería Cazadores de Villaviciosa núm. 14.—Una, Alcalá de Henares.

Regimiento de Artillería de Costa de Menorca.—Una, Mahón.

Regimiento de Artillería de Costa de Mallorca.—Una, Palma de Mallorca.

Regimiento de Artillería núm. 21.—Una, Lérida.

Regimiento de Artillería núm. 22.—Una, Gerona.

Regimiento de Artillería núm. 30.—Una, Tetuán.

Regimiento de Artillería núm. 31.—Una, Larache.

Regimiento de Artillería núm. 42.—Una, Córdoba.

Regimiento de Artillería núm. 43.—Una, Paterna, Valencia.

Regimiento de Artillería núm. 46.—Una, Vitoria.

Regimiento de Zapadores de Fortaleza núm. 1.—Dos, Figueras, Gerona.

Regimiento de Zapadores de Fortaleza núm. 2.—Dos, Pamplona.

Regimiento de Zapadores de 1.ª Comandancia, General de Ceuta, Ceuta.

Regimiento de Zapadores de 1.ª Comandancia General de Melilla.—Una, Melilla.

Batallón de Transmisiones de Marruecos.—Una, Ceuta.

Madrid, 2 de marzo de 1953.

MUÑOZ GRANDES

VETERINARIA MILITAR

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncian a continuación, para ser cubiertas en turno de provisión normal, las vacantes de jefes y oficiales veterinarios de la Escala activa del Cuerpo de Veterinaria Militar que a continuación se relacionan:

A los efectos de lo dispuesto en los párrafos segundo y tercero del apartado b) del artículo 20 de la Orden de 1 de julio antes citado, las vacantes correspondientes a Cuerpos, Centros o Dependencias de Africa, Baleares, Canarias, e inversamente para lo destinados en aquel Territorio e Islas que voluntariamente soliciten cambio de destino, sólo podrán hacerlos los que se encuentren colocados en la Escalilla del Cuerpo de 1 de enero del pasado año de 1952 en la siguiente forma:

Tenientes coroneles, a partir del número 6; comandantes, a partir del número 12; capitanes, a partir del número 22.

Las papeletas se cursarán a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y

clutamiento y Personal) por conducto reglamentario, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias anticipar por conducto reglamentario sus peticiones por telégrafo.

Dirección General de Servicios (Jefatura de Veterinaria).—Una de teniente coronel.

Jefatura de Veterinaria del Cuerpo de Ejército III.—Una de comandante.

Depósito de Cría y Doma de Ecija.—Una de comandante.

Yeguada Militar Sínid-el-Más.—Una de comandante.

Agrupación de Tropas de Veterinaria.—Una de capitán.

Yeguada Militar (Sección de Ganado de Tiro) Torre-Mornau.—Una de capitán.

Primera Unidad Veterinaria (Hospital de Ganado).—Una de capitán diplomado.

Primera Unidad Veterinaria (Planá Mayor).—Una de capitán.

Unidades Veterinarias 2.ª, 3.ª, 8.ª y de las Comandancias Generales de Ceuta y Melilla.—Una de capitán en cada una de ellas.

Regimientos de Infantería Mureña número 42, Tarragona núm. 43, Mérida núm. 44 y Sevilla núm. 40.—Una de capitán en cada uno de ellos.

Regimiento de Artillería núm. 33.—Una de capitán.

Regimiento de Artillería núm. 32.—Una de capitán.

Sección Móvil Veterinaria de Baleares.—Una de teniente.

Madrid, 2 de marzo de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (DIARIO OFICIAL núm. 148), se anuncian las vacantes de suboficiales de Veterinaria existentes en las Unidades que a continuación se relacionan, para ser cubiertas en turno de provisión normal.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias anticipar por conducto reglamentario sus peticiones por telégrafo.

Quinta Unidad de Veterinaria.—Una de brigada.

Unidad Veterinaria de la Comandancia General de Melilla.—Una de brigada.

Segunda Unidad de Veterinaria.—Una de sargento.

Madrid, 2 de marzo de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncian para ser cubiertas en turno de provisión normal las vacantes de maestros herradores que a continuación se relacionan.

Las papeletas se cursarán a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal) por conducto reglamentario, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias anticipar por conducto reglamentario sus peticiones por telégrafo.

Academia General Militar.—Dos.

Agrupación de Zapadores Ferroviarios.—Una.

Regimiento Cazadores de Montaña número 11 (Batallón Madrid número XLI).—Una.

Regimiento Caballería Cazadores de Lusitania núm. 8.—Una.

Regimiento Caballería Cazadores de Numancia núm. 9.—Una.

Regimiento de Infantería África número 53.—Una.

Regimiento de Artillería núm. 39.—Una.

Regimiento Mixto de Ingenieros de Canarias.—Una.

Batallón de Transmisiones núm. V.—Una.

Regimiento de Artillería núm. 26.—Una.

Tercera Unidad de Veterinaria.—Una.

Agrupación de Artillería de Costa de Ibiza.—Una.

Escuela de Aplicación de Caballería.—Una.

Sección Móvil de Veterinaria de Baleares.—Una.

Grupo de Intendencia de Canarias.—Una.

Madrid, 2 de marzo de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Disponibles

Pasa a la situación de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar (plaza de Toledo) el maestro herrador forjador del C. A. S. E. don Mariano Díaz Chirón Gamboa, cesando en la de disponible voluntario que le fué concedida por Orden de 11 de febrero de 1952 (D. O. núm. 39).

Madrid, 2 de marzo de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Retiros

Pasa a la situación de retirado por cumplir la edad reglamentaria el día de la fecha, el maestro herrador forjador del C. A. S. E. don Angel Rodríguez Martín, del Gobierno del África Occidental Española, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que con arreglo a sus años de servicio le corresponda, previa propuesta que formulará el Centro de donde dependa el interesado.

Madrid, 3 de marzo de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Pasa a la situación de retirado, a voluntad propia, el maestro herrador forjador del C. A. S. E. don Cástor Torrero González, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda por sus años de servicio, previa propuesta que formulará el Centro de donde dependa el interesado.

Madrid, 2 de marzo de 1953.

MUÑOZ GRANDES

OFICINAS MILITARES

Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se concede los trienios acumulables que se indican a los jefes y oficiales de Oficinas Militares (Escala activa), que a continuación se relacionan:

Catorce trienios por llevar cuarenta y dos años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de marzo de 1953

Teniente coronel de Oficinas Militares D. Juan Fernández Espinazo, de la Alta Comisaría de España en Marruecos.

Trece trienios por llevar treinta y nueve años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de marzo de 1953

Teniente coronel de Oficinas Militares D. José Muñoz García, del Consejo Supremo de Justicia Militar.

Capitán de Oficinas Militares don Joaquín Bolaños Basabe, del Consejo Supremo de Justicia Militar.

Otro, D. Félix Villalba Nisa, de los Servicios de Intervención de la Comandancia General de Melilla.

Doce trienios por llevar treinta y seis años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1953

Capitán de Oficinas Militares don Bernabé Navarro Díez, del Consejo Supremo de Justicia Militar.

A percibir desde 1 de marzo de 1953

Comandante de Oficinas Militares don Timoteo Montoya Alviz, del Estado Mayor del Cuerpo de Ejército VI.
Otro, D. Mario Sánchez Pérez, del Estado Mayor del Cuerpo de Ejército VIII.

Ocho trienios por llevar treinta y tres años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1953

Comandante de Oficinas Militares don Julio Martínez Corchón, de la Subinspección de la 7.ª Región y Gobierno Militar de Valladolid.

Capitán de Oficinas Militares don Pedro Tous Coll, de la Capitanía General de Baleares.

A percibir desde 1 de marzo de 1953

Capitán de Oficinas Militares don Manuel Moreno Cortés, de la Escuela Superior del Ejército.

Cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su promoción a oficial o ascenso a sargento, a percibir desde 1 de noviembre de 1952

Teniente de Oficinas Militares don Jacinto Egido Vicente, del Archivo General Militar de Segovia.

A percibir desde 1 de enero de 1953

Capitán de Oficinas Militares don Arsenio Garcelán Jiménez, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 9.

Teniente de Oficinas Militares don Félix Arias Roncero, de la Subsecretaría de este Ministerio. (Rectificación a la Orden circular de 28 de enero de 1953 (D. O. núm. 24).

Otro, D. Antonio Alonso Villarejo, de la Circunscripción de Yebala. (Rectificación a la Orden circular de 28 de enero de 1953 (D. O. número 24).

Otro, D. Angel Castaño Vázquez, en situación de disponible forzoso en la 7.ª Región Militar.

A percibir desde 1 de febrero de 1953

Capitán de Oficinas Militares don José Argüelles Blanco, de la Escuela Superior del Ejército.

Otro, D. Juan García-Escribano García, del Estado Mayor de la División número 13.

Otro, D. Miguel Morillo Benítez, de la Caja de Recluta núm. 8.

Teniente de Oficinas Militares don Emilio Rodera Laguna, del Estado Mayor del Cuerpo de Ejército I.

Otro, D. Gonzalo Jausoro Alaiza, del Estado Mayor de la División número 61.

Otro, D. Gonzalo Catoira Navarro, de la Subinspección de la 1.ª Región y Gobierno Militar de Madrid.

Otro, D. Juan Romero Mejías, del Gobierno Militar del Campo de Gibraltar.

Otro, D. Pedro León López, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 11.

Otro, D. Jesús Zabal Garraza, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 34.

Otro, D. José Mesa Rodríguez, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 37.

Otro, D. Joaquín Moreno Miranda, del Parque de Intendencia de Melilla.

Otro, D. José Anello Ares, en situación de disponible forzoso en la 8.ª Región Militar.

Otro, D. Manuel Fernández Díaz, en situación de disponible forzoso en la 8.ª Región Militar.

Otro, D. Diego Ortiz Caballero, en situación de disponible forzoso en Marruecos (Melilla).

A percibir desde 1 de marzo de 1953

Capitán de Oficinas Militares don Emilio Palep Salas, en situación de disponible forzoso en la 4.ª Región Militar.

Teniente de Oficinas Militares don Francisco Carballes Martín, de la Subsecretaría de este Ministerio.

Otro, D. Miguel Borreguero Arribas, del Archivo General Militar.

Otro, D. Francisco. Castille Casillas, del Cuartel General de la Casa Militar de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos.

Otro, D. Félix Alonso Valdizan, del Estado Mayor del Cuerpo de Ejército VI.

Otro, D. Orenco Becerril Tejero, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 2.

Otro, D. Teodosio Rodrigo Gómez, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 4.

Otro, D. José Muñoz Cuadra, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 13.

Otro, D. José González Tabora, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 47.

Otro, D. Juan Velladares Torres, de la Fábrica de Artillería de Sevilla.

Otro, D. Enriqués Sierra Carrasco, en situación de disponible forzoso en la 6.ª Región Militar.

Otro, D. Antonio Sánchez-Pascuala

Buendía, en situación de disponible forzoso en la 8.ª Región Militar.

Cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a sargento o promoción a oficial

Capitán de Oficinas Militares don Félix Chervas Aytes, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 13, a percibir desde 1 de enero de 1952.

Madrid, 28 de febrero de 1953

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se concede los trienios acumulables que se indican a los ayudantes de Oficinas Militares que a continuación se relacionan.

Cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de enero de 1953

Ayudante de Oficinas Militares don Domingo González Crespillo, de la Caja de Recluta núm. 18.

Otro, D. Francisco Agüera Cortés, de la Caja de Recluta núm. 26.

A percibir desde 1 de febrero de 1953

Ayudante de Oficinas Militares don Angel Blanco Martín, de la Dirección General de Servicios.

Otro, D. Manuel López-Cepero Moreno, de la Subinspección de la 2.ª Región y Gobierno Militar de Sevilla.

Otro, D. Hermenegildo Cosme Guerrero, del Parque de Artillería de Granada.

Otro, D. Manuel Trujillo de la Cruz, del Depósito y Servicios de Intendencia de Castellón.

Otro, D. Manuel Caamañas Doblas, de los Servicios de Intervención Militar de Jaén.

Otro, D. Dionisio Ruiz Ortega, de los Servicios de Intervención de Sanidad y Transportes de Burgos.

A percibir desde 1 de marzo de 1953

Ayudante de Oficinas Militares don Vicente Muñoz Hernández, del Estado Mayor Central del Ejército.

Otro, D. Mariano Illana Martín, de la Subsecretaría de este Ministerio.

Otro, D. Primitivo Martín Hernández, de la Dirección General de Reclutamiento y Personal.

Otro, D. Antonio Muñoz Salas, de la Comandancia General de Ceuta.

Otro, D. Manuel López Paz, de la Comandancia General de Ceuta.

Otro, D. Cirilo Pérez Labanda, de la Subinspección de la 3.ª Región y Gobierno Militar de Valencia.

Otro, D. Manuel Saco de la Haba, del Gobierno Militar de Jaén.

Otro, D. José Fernández Fernández, del Gobierno Militar de Ceuta.

Otro, D. Jesús Brezo Rodríguez, de la Auditoría de Guerra de la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Fructuoso Palenzuela Ne-pumoceno, de la Auditoría de Guerra de Canarias.

Otro, D. Eustaquio Moyano Arcos, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 50.

Otro, D. Esteban Valle Montes, de la Caja de Recluta núm. 57.

Otro, D. Juan Martínez Tamayo, de la Jefatura de Automovilismo de la 9.ª Región Militar.

Otro, D. Angel Mellán Díaz, del Parque y Talleres de Automovilismo de la 4.ª Región Militar.

Otro, D. Manuel Díaz Izquierdo, del Parque y Talleres de Automovilismo de Ceuta.

Otro, D. Sixto Díez García, del Parque de Intendencia de Zaragoza.

Otro, D. Francisco Murciano Mesa, de la Pagaduría Militar de Haberes Granada.

Otro, D. Ramón Sánchez Parassols, de Transportes Militares de Valladolid.

Otro, D. Manuel Rojas Vargas, de Transportes Militares de Granada.

Otro, D. Ciriaco Sánchez García, de los Servicios de Intervención de Budajoz.

Otro, D. José Jaén Hidalgo, de los Servicios de Intervención de Córdoba.

Otro, D. Darío Orgiltes Murillo, de los Servicios de Intervención de Sanidad y Transportes de Zaragoza.

Otro, D. Gregorio García García, de los Servicios de Intervención de Sanidad y Transportes de Valladolid.

Otro, D. Benigno Vázquez Rodríguez, de la Secretaría de Justicia de la 8.ª Región Militar, a percibir desde 1 de octubre de 1952. (Rectificación a la O. C. de 29 de octubre de 1952, D. O. núm. 249.)

Cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a Sargento.

Ayudante de Oficinas Militares don José Saiz Portilla, fallecido, a percibir desde 1 de enero de 1951 (confirmación). Cursó la documentación la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 39.

Madrid, 28 de febrero de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Ascensos

Por existir vacante y cumplidas las condiciones que determina la Orden de 12 de abril de 1940 (D. O. núm. 83),

se declara aptos para el ascenso y se asciende al empleo inmediato, con la antigüedad que a cada uno se le señala, al oficial y ayudantes de Oficinas Militares que a continuación se expresa:

Teniente de Oficinas Militares (Escala activa) D. Rufino López Gallardo, del Consejo Supremo de Justicia Militar, con antigüedad de 11 de diciembre de 1952, quedando confirmado en su actual destino.

Ayudante de Oficinas Militares don Jesús Fernández González, del Sanatorio Antituberculoso del Guadarrama «Generalísimo», con antigüedad de 5 de abril de 1952, quedando en situación de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar, y en comisión, sin derecho a dietas, en su actual destino, hasta que anunciadas nuevas vacantes que puedan ser solicitadas se publiquen los destinos correspondientes a ellas.

Otro, D. Manuel Trujillo de la Cruz, del Depósito y demás Servicios de Intendencia de Castellón, con antigüedad de 5 de abril de 1952, quedando en situación de disponible forzoso en la 3.ª Región Militar y en comisión, sin derecho a dietas, en su actual destino, hasta que anunciadas nuevas vacantes que puedan ser solicitadas se publiquen los destinos correspondientes a ellas.

Madrid, 28 de febrero de 1953.

MUÑOZ GRANDES

MUSICAS MILITARES

Quinquenios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56), se le concede al comandante director músico del Regimiento Cazadores de Montaña número 7 D. Silvestre Peñas Echevarría, cuatro quinquenios por llevar veinte años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de octubre de 1946.

Madrid, 28 de febrero de 1953.

MUÑOZ GRANDES

CONSERJES Y GUARDADORES MILITARES

Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se concede los trienios acumulables que se indican a los conserjes y guardadores Militares que a continuación se relacionan:

Conserje y guardador militar don Serafin Rodríguez Bañoa, de la Ca-

pitania General de Canarias, doce trienios por llevar treinta y seis años de servicio desde su nombramiento como ordenanza de Intervención, a percibir desde 1 de febrero de 1953.

Otro, D. Arnaldo Llinas Casellas, de la Capitanía General de Baleares, once trienios por llevar treinta y tres años de servicio desde su nombramiento como celador de Edificios Militares, a percibir desde 1 de febrero de 1953.

Otro, D. Ernesto Ribes Huguet, de la Capitanía General de la 3.ª Región Militar, diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su nombramiento como celador de Edificios Militares, a percibir desde 1 de febrero de 1953.

Otro, D. Luis Agudo García, de la Capitanía General de la 3.ª Región Militar, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio, desde su nombramiento como sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1953.

Otro, D. Pedro Ruiz Fernández, del Estado Mayor Central del Ejército, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su nombramiento como criado del Real Cuerpo de Guardias de Alabarderos, a percibir desde 1 de febrero de 1953.

Otro, D. Angel Guillén González, del Laboratorio y Parque Central de Veterinaria Militar, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio, a percibir desde 1 de marzo de 1953, y contados desde su nombramiento como mozo de oficios.

Madrid, 28 de febrero de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Dirección General de la Guardia Civil

Destinos

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo segundo de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), pasan destinados a las Unidades que se indican los comandantes de la Guardia Civil que a continuación se relacionan:

Don Odón Ojangueren Alonso, de disponible forzoso en la primera Zona, a la 105 Comandancia.

Don Germán Sánchez Montoya, de la 181 Comandancia, a la 135.

Don Francisco Jiménez Albentosa, de la 231 Comandancia, a la 131.

Don Venancio Mena Vives, de las órdenes del Director General de dicho Cuerpo, a la 144 Comandancia.

Don Serapio Marehante Olivares, de las órdenes del Director General de dicho Cuerpo, a la 111 Comandancia.

Madrid, 27 de febrero de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo segundo de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), pasan destinados a las Unidades que se indican los capitanes de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, cesando en la situación de a las órdenes del Director General de dicho Cuerpo:

- Don Rafael Padrino Sánchez, a la 104 Comandancia.
- Don José Sánchez Ocaña, a la 237 Comandancia.
- Don Valentín Blanco Tarancón, a la 331 Comandancia.
- Don Ramón Martínez Ramírez, a la 261 Comandancia.

Don Eladio Urién González, a la 142 Comandancia.

Don José Hernández Soto, a la 242 Comandancia.

Don José Aula Sanz, al segundo Tercio Móvil.

Don Pedro Castell Sampol, a la 142 Comandancia.

Don Emilio Iglesias Vázquez, a la 206 Comandancia.

Don José Pérez Aguilera, a la 106 Comandancia.

Madrid, 27 de febrero de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Disponibles

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo segundo de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), cesa en su destino en la 142 Comandancia y pasa a la situación de disponible forzoso en la tercera Zona de la Guardia Civil el capitán de dicho Cuerpo don César Casado Martín, quedando afecto para documentación y haberes al 42 Tercio.

Madrid, 27 de febrero de 1953.

MUÑOZ GRANDES

ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta de V. I. y no existiendo inconveniente alguno por parte del Ministerio del Ejército, esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien destinar a las Tropas del Gobierno del África Occidental Española al ca-

bo Ramón Molina Martos, con destino en el Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería del Rif número 8.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de febrero de 1953.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Marruecos y Colonias.

(Del B. O. del Estado núm. 62.)

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Excmo. Sr.: En armonía con lo establecido en el artículo 55 del Estatuto de Clases Pasivas del Estado, de 22 de octubre de 1926, y por cumplir la edad reglamentaria en las fechas que se indican, este Ministerio ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado del personal del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico que a continuación se relaciona, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria:

Empleo	NOMBRE Y APELLIDOS	Fecha en que cumplen la edad		
		Día	Mes	Año
Cabo 1.º	D. Escolástico Cantalejo Jiménez	10	febrero	1953
Idem	D. Diego Valle Sánchez	28	febrero	1953
Idem	D. Efrén Bermejo Grijalvo	1	febrero	1953
Idem	D. Miguel Fructuoso Hortelano	4	febrero	1953
Idem	D. Pedro Gómez Gómez	22	febrero	1953
Idem	D. Jesús Palacios Casado	25	febrero	1953
Idem	D. Andrés León Andújar Nieto	20	febrero	1953
Policía	D. José Aguilar López	23	febrero	1953
Idem	D. Juan Egea Belchi	17	febrero	1953
Idem	D. Juan Valero Martínez	8	febrero	1953
Idem	D. Fortunato Villegas Lobón	26	febrero	1953
Idem	D. Antonio Cabot Far	23	febrero	1953
Idem	D. Salvador Fuster Gregori	19	febrero	1953
Idem	D. José Lidón Samper	19	febrero	1953
Idem	D. Antonio Mejías Acedo	2	febrero	1953

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 16 de febrero de 1953.

PÉREZ GONZÁLEZ

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

(Del B. O. del Estado núm. 59.)

ADQUISICIONES-CONCURSOS

JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES PARA EL HOSPITAL MILITAR DE CEUTA

No habiéndose adjudicado la totalidad de los artículos necesarios para este Hospital anunciados con fecha 19 del actual, se admiten nuevas proposiciones dirigidas al Sr. Coronel Presidente de esta Junta (paseo de Colón, 17, Jefatura de Intendencia), hasta las doce horas del día 11 del próximo mes de marzo.

Los pliegos de condiciones y relación de artículos a adquirir pueden consultarse en la Secretaría de esta Junta y en las Oficinas de la Administración del Hospital Militar.

Las muestras de los artículos que se ofrezcan serán entregadas directamente en la Administración del Hospital.

El importe de este anuncio será por cuenta de los adjudicatarios.
Ceuta, 27 de febrero de 1953.

Núm. 201 P. 1-1

HOSPITAL MILITAR DE ALGECIRAS

Hasta el día 6 de marzo próximo se admiten proposiciones para la adquisición de víveres, excluidos los de compra diaria, necesarios a este Hospital para el citado mes.

Informes en la Jefatura Administrativa del mismo.

Algeciras, 27 de febrero de 1953.

Núm. 200 P. 1-1

JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES PARA ESTABLECIMIENTOS DE INTENDENCIA DE LA CAPITANIA GENERAL DE BALEARES

Hasta el día 10 de marzo próximo, a las once horas, se admitirán ofertas en la Secretaría de esta Junta, sita en el Parque de Intendencia de Palma (Socorro, núm. 54), para los artículos necesarios al mes de marzo, que se relacionarán luego, cuyas condiciones técnicas y legales están de manifiesto en la citada Secretaría.

Los vendedores pueden, a su elec-

ción, presentar las ofertas en la Dirección General de Servicios (Jefatura de los Servicios de Intendencia), remitiéndose en este caso sobre exterior e interior, y en el cual se escribirá: «Para el concurso de compra de leñas correspondiente al mes de marzo de 1953.» Las ofertas serán extendidas en papel del Estado de sexta clase.

Los oferentes quedan obligados a depositar en la Caja del Parque de Intendencia de Palma o en la Caja General de Depósitos de Hacienda el 2 por 100 del importe del ofrecimiento como fianza preventiva.

Artículos necesarios al Parque de Intendencia de Palma

Cebada, 387,18 quintales métricos; petróleo, 462 litros.

Artículos necesarios al Parque de Intendencia de Ibiza

Levadura, 6,40 kilogramos; cebada, 157,44 quintales métricos.

Artículos necesarios al Parque de Intendencia de Mahón

Levadura, 300 kilogramos; sal, 5 quintales métricos; leña para hornos, 158; carbón de cok, 134 quintales métricos; leña ranchos, 630 quintales métricos; cebada, 100 quintales métricos; paja pienso, 197 quintales métricos; petróleo, 2.570 litros.

Palma, 28 de febrero de 1953.

Núm. 199 P. 1-1

JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES PARA ESTABLECIMIENTOS DE INTENDENCIA DE LA 7.ª REGION MILITAR

Expediente núm. 2/53

El próximo día 10 de marzo, a las once horas, se reunirá y admitirá ofertas esta Junta (calle Calvo Sotelo, núm. 22, principal, Jefatura de Intendencia de la 7.ª Región Militar), para adquirir paja larga de relleno en las cantidades y con el destino siguientes:

Para el Parque de Intendencia de

Valladolid, 237,50 quintales métricos.

Para el Depósito de Intendencia de Salamanca, 155 quintales métricos.

Para el Parque de Intendencia de Oviedo, 140 quintales métricos.

Los pliegos de condiciones estarán de manifiesto en la Secretaría de la Junta, calle de Calvo Sotelo, número 22, Jefatura de Transportes Militares.

El importe de este anuncio será satisfecho a prorratao entre los adjudicatarios.

Valladolid, 27 de febrero de 1953.

Núm. 194 P. 1-1

JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES PARA ESTABLECIMIENTOS DE INTENDENCIA DE LA 4.ª REGION MILITAR

Expediente núm. 2/53

Se admiten ofertas hasta las doce horas del día 6 de marzo próximo en esta Junta para la compra, con destino al Parque Regional General de Intendencia y Depósitos de esta Región, de 500 Qm. (quintales métricos) de leña hornos para Barcelona, de 100 Qm. (cien quintales métricos) para Tarragona y 300 Qm. (trescientos quintales métricos) para Gerona, de 300 Qm. (trescientos quintales métricos) de cebada o avena para Poble de Segur, y 900 Qm. (novecientos quintales métricos) para Seo de Urgel, con arreglo a los pliegos de condiciones técnicas y legales que podrán examinarse en la Secretaría de esta Junta, sita en el Gobierno Militar de esta plaza, tercera planta, Intendencia, así como modelo de proposiciones y cuanta información se precisa.

Los oferentes quedan obligados a depositar en la Caja del Parque Regional de Intendencia de Barcelona o Caja General de Depósito de Hacienda, el 2 por 100 del importe de su ofrecimiento como fianza preventiva, acompañando a la oferta copia de dicho Depósito.

En las ofertas se hará constar el conocimiento de los pliegos de condiciones y comprometerse a cumplir lo que en ellos se cita.

Barcelona, 24 de febrero de 1953.

Núm. 191 P. 1-1

CITE EL NUMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCION AL AVISAR LA REMESA PARA SU PAGO A ESTA ADMINISTRACION

AVISOS

SUSCRIPCIONES A LA «COLECCION LEGISLATIVA»

La «Colección Legislativa del Ministerio del Ejército» está formada por tomos anuales; por tal motivo, las suscripciones a dicha publicación, aunque se satisfagan por trimestres o semestres adelantados, han de ser a un tomo completo, y las que se efectúen sin coincidir con el principio del año han de satisfacer los trimestres transcurridos del mismo, entregándose a estos suscriptores los cuadernos publicados del tomo al que la suscripción se contrae.

LA DIRECCION

A LOS SUSCRIPTORES PARTICULARES

La Dirección del DIARIO OFICIAL y la «Colección Legislativa» del Ministerio del Ejército ruega a los señores suscriptores particulares de las mencionadas publicaciones que deseen no se les interrumpa el envío de las mismas, renueven sus suscripciones antes del día veinticinco del mes en que finalice el semestre que tengan abonado, sin omitir el correspondiente aviso de la remesa de metálico que efectúen, para lo cual pueden utilizar el impreso adjunto a la notificación del final de su suscripción que con antelación se les envía o el talón de entrega del giro que impongan, si aquél no hubiese llegado a su poder.

LA DIRECCION

SERVICIO HISTORICO MILITAR

Mártires de Alcalá, 9

VENTA DE OBRAS

	Pesetas
«Acción de España en Perú», en un tomo	67,00
«Armamento de los Ejércitos de Carlos V en la guerra de Alemania»	10,05
«Campanías en los Pirineos a finales del siglo XVIII (1793-1795)», tomo I	66,00
«Campanías en los Pirineos a finales del siglo XVIII», tomo II. «La campaña del Rosellón»	100,00
«Cartografía de Ultramar. América en general». Carpeta I	427,60
«Colección histórica documental del fraile», en tres tomos	60,00
«Cronología episódica de la segunda guerra mundial», primero y segundo período, dos tomos	98,50
«Diccionario bibliográfico de la Guerra de la Independencia española», 1808-1814, tomos primero y segundo	40,00
«Dos expediciones españolas contra Argel», un tomo	18,00
«Geografía de Marruecos, Protectorado y posesiones de España en Africa», tomo III, «La vida social y política»	75,00
«Historia de las armas de fuego y su uso en España», tomo I	85,00
«Historia de las campañas de Marruecos», tomo I	59,75
«Historia de las campañas de Marruecos», tomo II	138,00
«La guerra de minas en España», un tomo	50,00
«Tratado de heráldica militar», tomo I	225,00
«Tratado de heráldica militar», tomo II	196,00

NOTA.—Al personal militar y Organismos del Ejército se les hará un descuento del 20 por 100 sobre estos precios en todas las obras que quedan relacionadas, a excepción de las de «Acción de España en Perú», «Campanías en los Pirineos a finales del siglo XVIII», tomo II, e «Historia de las armas de fuego y su uso en España», que tienen el 25 por 100.

LIBRETAS DE TIRO

Se hallan a la venta en la Administración del DIARIO OFICIAL Libretas de Tiro impresas con arreglo a los formularios aprobados por Orden de 14 de octubre de 1949 (DIARIO OFICIAL núm. 280), Apéndice núm. 12 de la «Colección Legislativa», a los precios que se detallan a continuación:

	Pesetas
Cubiertas dispuestas para contener todas las Libretas... ..	0,30
Libreta de mosquetón o fusil (1.º ó 2.º año)	0,40
» de fusil ametrallador (1.º ó 2.º año)	0,40
» de tiro antiaéreo con fusil ametrallador	0,40
» de subfusil ametrallador (1.º y 2.º años)	0,40
» de pistola (1.º y 2.º años)	0,40
» de granada de mano (1.º y 2.º años)	0,25
» de mortero de 50 m/m. (1.º y 2.º años)	0,40

Los pedidos serán servidos en la forma acostumbrada, cargando los correspondientes gastos de franqueo certificado.

LA DIRECCION

DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJERCITO Y Colección Legislativa del Ejército

SUSCRIPCIONES

OFICIALES (trimestre)		PARTICULARES (semestre)	
Al DIARIO OFICIAL y <i>Colección Legislativa</i>	55,60 pesetas.	Al DIARIO OFICIAL y <i>Colección Legislativa</i>	110,00 pesetas.
Al DIARIO OFICIAL	45,00 —	Al DIARIO OFICIAL	90,00 —
A la <i>Colección Legislativa</i>	10,00 —	A la <i>Colección Legislativa</i>	20,00 —

Las suscripciones que se sirvan a domicilio en Madrid tendrán recargo de UNA peseta por trimestre.

EJEMPLARES SUELTOS.

Número del DIARIO OFICIAL del día	0,75 pesetas.
Número del DIARIO OFICIAL, atrasado	1,50 —
Cuaderno de la <i>Colección Legislativa</i> hasta 16 páginas	1,50 —

Los envíos a provincias serán aumentados en 0,20 pesetas en cada paquete por franqueo certificado.

A N U N C I O S

En la Sección de Adquisiciones-Concursos, la línea ... 3,00 pesetas.

Las suscripciones al DIARIO OFICIAL se admitirán, como mínimo, por un trimestre las oficiales y un semestre las particulares, que comenzarán en primero de enero, abril, julio u octubre. A las que se hagan sin coincidir con las citadas fechas no se servirán números atrasados ni se hará descuento alguno en los precios fijados.

Las bajas en suscripción de los Cuerpos, Centros y Dependencias al DIARIO OFICIAL, así como las órdenes para disminución del número de ejemplares que reciban, deberán ser cursadas a esta Administración ANTES DEL DIA 28 DEL MES EN QUE FINALICE EL PLAZO QUE TENGAN ABONADO, ya que, iniciado el servicio de ejemplares de un tomo trimestral del DIARIO OFICIAL, NO SE ADMITEN BAJAS con efecto para el mismo.

La *Colección Legislativa del Ministerio del Ejército* está formada por tomos anuales; por tal motivo, las suscripciones a dicha publicación, aunque se satisfagan por trimestres o semestres adelantados han de ser a un tomo completo, y las que se efectúen sin coincidir con el principio del año han de satisfacer los trimestres transcurridos del mismo, entregándose a estos suscriptores los cuadernos publicados del tomo al que la suscripción se contrae.

Los pagos de todas las suscripciones particulares se harán por anticipado y se renovarán antes del día 25 del mes en que finalicen, y al anunciar las remesas de fondos por giro postal, se indicará el número, fecha, punto en que fué impuesto y número de la suscripción que se abona.

Los Cuerpos, Dependencias y Autoridades no remesarán anticipadamente cantidades por ningún concepto, pues recibirán los cargos por conducto de la Caja Central Mi-

litar, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden circular de 27 de octubre de 1944 (C. L. núm. 201), o directamente.

Las reclamaciones de números o pliegos de estas publicaciones que hayan dejado de recibir los señores suscriptores serán atendidas gratuitamente si se hacen por escrito en los plazos siguientes:

En Madrid, las del DIARIO OFICIAL, dentro de los dos días siguientes a su fecha, y las de la *Colección Legislativa*, en igual período de tiempo, después de ser publicado en el DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJERCITO el aviso de su reparto.

En provincias se entenderán ampliados los anteriores plazos a ocho días. En las plazas de Baleares y Marruecos, el plazo será de quince días; de veinte, en Canarias; de treinta, en Guinea y Posesiones de Africa, y de dos meses para las suscripciones del extranjero.

Después de los plazos indicados no serán atendidas gratuitamente las reclamaciones y pedidos, que se servirán con cargo de su importe, a razón de 1,50 pesetas ejemplar de DIARIO OFICIAL, o pliego de *Colección Legislativa*, más 0,20 pesetas por franqueo certificado, no sirviéndose contra reembolso.

Al hacer pedidos de DIARIOS OFICIALES debe indicarse el número que se desea, y que es el de orden figurado en todas sus páginas, a más de señalar el año a que corresponde, y en los pliegos de *Colección Legislativa* las páginas que comprenden el pliego o pliegos que se desea, o número del Apéndice, en su caso, así como el año a que corresponden.

La Dirección y la Administración del DIARIO OFICIAL y «Colección Legislativa» son independientes del «Boletín Oficial del Estado» y del Servicio Geográfico del Ejército.